

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago 31 de enero de 2017

A Presidenta y señores Miembros Consejo de Administración Cooperativa del Personal de la Universidad de Chile Limitada

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Cooperativa del Personal de la Universidad de Chile Limitada, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 que comprenden los balances generales y los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de Cooperativa del Personal de la Universidad de Chile Limitada de acuerdo con normas contables dispuestas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras aplicables a las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros para que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Cooperativa con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.





Santiago 31 de enero de 2017 Cooperativa del Personal de la Universidad de Chile Limitada

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Cooperativa del Personal de la Universidad de Chile Limitada al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con normas contables dispuestas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras aplicables a las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Énfasis en un asunto

Según lo señalado en la Nota 18, con fecha 19 de agosto de 2015 la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) ha emitido la Circular Nº 162 para las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Según dicha circular, a contar del ejercicio 2017, los estados financieros deberán prepararse de acuerdo a las normas del "Compendio de Normas Contables", emitido por este regulador para las Cooperativas y para todas aquellas materias contables no tratadas por la misma, se aplicarán los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA), los cuales corresponden a los estándares internacionales de contabilidad e información financiera (NIIF), acordados por el International Accounting Standards Board (IASB).

Price WATERhouse Coopers

Renzo Corona Spedaliere